ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR COMPRA DE ALIMENTO, ELEMENTOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC- ERE –VALLEDUPAR.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....4
5. CONCEPTO FINANCIERO....7
6. EXPERIENCIA....8
7. ESTUDIO DE MERCADO....8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....12
11. FORMA DE PAGO....12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....15
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....15
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto 2019 se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la compra de alimento y elementos veterinarios para los caninos del EPMSC- ERE – VALLEDUPAR.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar – EPMSCVAL-ERE- para buen desempeño de sus ejemplares caninos, tiene la necesidad de realizar el proceso contractual a fin de adquirir productos de material veterinario y sostenimiento de semovientes para ejemplares caninos y su atención veterinaria y salud canina, teniendo en cuenta que son el medio técnico para la detección de sustancias psicoactivas y prevención de ingreso de estas sustancias al interior del establecimiento y aunado a esto se siga colaborando con la resocialización ofreciendo bienestar a todo el personal privado de la libertad.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Valledupar – INPEC ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas del Municipio de Valledupar y a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos o insumos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad.

Con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en cotizaciones, promediando los valores de los productos a adquirir y permitiendo obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Valledupar para la vigencia 2019.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato que suministren los elementos descritos en el presente estudio previo, con cantidades determinadas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades del Expendio, es de anotar que dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de Establecimiento publicado en el SECOP II para la actual vigencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para el proceso de contratación cuyo objeto es COMPRA DE ALIMENTO, ELEMENTOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC- ERE –VALLEDUPAR. En este análisis deberán concretarse, entre otros, los siguientes aspectos:

- La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la contratación. En qué consiste, cuáles son los antecedentes de la misma, por qué surge la necesidad y la forma en que se debe abordar su solución.
- El análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, en aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos.

- Opciones que existen para resolver dicha necesidad por parte de la entidad.

- Opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico. Se deberá efectuar el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas.

- Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

1.1. PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para LA COMPRA DE ALIMENTO, ELEMENTOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC- ERE –VALLEDUPAR, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-002 A-02-02-01-003 A-02-02-02-008 10 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ÍTEM 386 – ATENCIÓN VETERINARIA Y SALUD CANINOS, según Resolución No. 000280 del 28-Enero-2019 emanada de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con la finalidad de atender los requerimientos de los Establecimientos de reclusión a nivel nacional relacionados con la asignación de recursos para LA COMPRA DE ALIMENTO, ELEMENTOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC- ERE – VALLEDUPAR, ha asignado recursos para que se satisfaga dicha necesidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, donde podemos encontrar un sinnúmero de establecimientos de comercio que pueden suministrar productos para sostenimiento de semovientes, que se encuentra ubicado en el sector secundario y pueden ser transformados industrialmente.

En cuanto al comercio de los elementos o insumos a comprar en el presente proceso, su mayor comercialización está concentrada en almacenes de venta de productos veterinarios en toda la jurisdicción del Municipio de Valledupar y la región.

1.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para el caso que nos ocupa, los establecimientos de comercio no cuentan con un esquema organizacional, por tanto, solo cumplen requisitos establecidos por el Código de Comercio, y se encuentran asociados a pequeñas asociaciones de comerciantes.

1.4. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Para **CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO, ELEMENTOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC- ERE –VALLEDUPAR**, contempla la siguiente perspectiva técnica:

a. Los servicios prestados para la atención veterinaria y salud canina deben contar con todos los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias.
b. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de vencimiento de cada producto no deberá ser inferior a sesenta (60) días.
c. Los servicios de atención veterinaria deben ser en el municipio de Valledupar – Cesar, debido al traslado de los ejemplares caninos, y debe que estar disponibles al momento que se requiera.
d. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.

e. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio, de cada uno de los productos que su fecha de vencimiento sea inferior a sesenta (60) días.
f. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

LA COMPRA DE ALIMENTO, ELEMENTOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC- ERE –VALLEDUPAR.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

a. Los servicios prestados para la atención veterinaria y salud canina deben contar con todos los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias.
b. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de vencimiento de cada producto no deberá ser inferior a sesenta (60) días.
c. Los servicios de atención veterinaria deben ser en el municipio de Valledupar – Cesar, debido al traslado de los ejemplares caninos, y debe que estar disponibles al momento que se requiera.
d. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.
e. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio, de cada uno de los productos que su fecha de vencimiento sea inferior a sesenta (60) días.
f. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.

Para la compra de estos productos la persona natural o jurídica debe contar disponibilidad inmediata de los insumos objeto a contratar.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la Compra de los bienes y servicios del presente estudio previo esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122005	(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE CONTRATACION AGRICOLA, PESQUERA, FLORESTAL Y DE FAUNA	SERVICIOS DE ANIMALES VIVOS	SALUD ANIMAL	SERVICIOS DE MEDICACION PREVENTIVA DE SALUD ANIMAL
10121801	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	ALIMENTOS PERROS Y GATOS	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS EN CORQUETA, COMPOSICION PROTEINA 18% MINIMA, GRASA 07% MINIMA, FIBRA 5% MAXIMA, CENIZAS 9% MAXIMO, CALCIO 1.0 MINIMO, FOSFORO 0,8 MINIMO, HUMENDAD 12% MAXIMA POR 40 KG.
10111305	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRDUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS ACCESORIOS Y EQUIPOS	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO CADA 100 ML CONTIENE YODO 2,0G, YODURO DE POTASIO 2,4G, ALCOHOL 43% CSP 100ML X GALON
10111305	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRDUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS ACCESORIOS Y EQUIPOS	TALCO INSECTICIDA, ANTISEPTICO Y DESORATE A BASE DE PERMITRINA, BUTOXIDO DE PIPERANILLO E IRGASAN DP 300 X 100GR
10111300	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRDUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS ACCESORIOS Y EQUIPOS	CREMA DERMATOLOGICA, ACCION TOPIA POLIVALENTE, COMPOSICION CADA 100 GRS, CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0GR, NEOMICINA (SULFATO) 0.5 GR BETAMETAZONA (VALERATO) 0.04 GR EXICIPIENTES CSP 100 GR TUBO COLAPSIBLE 35GR
51201600	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES	VACUNAS, ANTIGENOS Y TOXOIDES	ECTOPARASITICIDA, GARRAPATICIDA, ACARICIDA, SOLUCION EMULSIFICANTE.
10111300	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRDUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS ACCESORIOS Y EQUIPOS	GUANTES DE LATEX NATURAL PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS CALIBRE 7.5MM DE PULGADA CAJA X 50 PARES M-L
10111300	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRDUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS ACCESORIOS Y EQUIPOS	JABON DE USO EXTERNO ECTOPARASTICIDA X 100GR.
10111300	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRDUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS ACCESORIOS Y EQUIPOS	VACUNA CANINA-COMPONENTE ATENUADO LIOFILIZADO DE LA HEPATITIS, DEL MOQUILLO CANINO Y DEL PARVOVIRUS, VIRUS DE LA RABIA Y LEPTOSPIRA INACTIVADOS EN SUSPENSION UNIDOSIS
10111300	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRDUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS ACCESORIOS Y EQUIPOS	ANTIHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO GERINGA X 10ML.
10111300	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRDUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS ACCESORIOS Y EQUIPOS	SHAMPO ANTISEPTICO Y ACONDICIONADOR, MEDICADO, DE ACCION DESODORANTE BACTERICIDA Y FUNGICIDA x 2lts.

10111300	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRDUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS ACCESORIOS Y EQUIPOS	ECTOPARASITICIDA, COMPOSICION AMITRAZ 12.5 GRS EXCIPIENTES CSP 100 ML FRASCO X LITRO
10111300	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRDUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS ACCESORIOS Y EQUIPOS	CREMA CICATRIZANTE COMPOSICION BACITRASINA DE ZINC 675.5MG NOEMICINA 500MG, OXIDO DE ZINC 15GR EXCIPIENTES CSP 100 GR TARRO X 50GRS
10111300	(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRDUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	VENDAS Y VENDAJES PRODUCTOS RELACIONADOS	GERINGA DESECHABLE 1ML, 2ML, 5ML.
42311511	(E) PRODUCTOS DE USO FIONAL	MEDICAMENTOS U PRODUCTOS FARMACEUTICOS	PRODCUTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	ANTISÉPTICOS	POLIVITAMINICO B-12 ORAL CONTIENE TIAMINA 150MG RIVOFLAVINA 72MG,PIRIDOXINA 72MG, CIANOCOBALAMINA 320MG, BIOTINA 500MG, GLICAROFOSFATO
42311511	(E) PRODUCTOS DE USO FIONAL	MEDICAMENTOS U PRODUCTOS FARMACEUTICOS	PRODCUTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	ANTISÉPTICOS	COLIRIO A BASE NEOMICINA SULFATO DE 500MG PREDNISOLONA 144MG, FRASCO X 10ML

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar los bienes y servicios objeto del presente estudio previo, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	CANTIDAD
SERVICIOS DE MEDICACION PREVENTIVA DE SALUD ANIMAL	70122005	1
ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS EN CORQUETA, COMPOSICION PROTEINA 18% MINIMA, GRASA 07% MINIMA, FIBRA 5% MAXIMA, CENIZAS 9% MAXIMO, CALCIO 1.0 MINIMO, FOSFORO 0,8 MINIMO, HUMENDAD 12% MAXIMA POR 40 KG.	10121801	1
ANTISEPTICO DE USO EXTERNO CADA 100 ML CONTIENE YODO 2,0G, YODURO DE POTASIO 2,4G, ALCOHOL 43% CSP 100ML X GALON	10111305	1
TALCO INSECTICIDA, ANTISEPTICO Y DESORATE A BASE DE PERMITRINA, BUTOXIDO DE PIPERANILLO E IRGASAN DP 300 X 100GR	10111305	1
CREMA DERMATOLOGICA, ACCION TOPIA POLIVALENTE, COMPOSICION CADA 100 GRS, CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0GR, NEOMICINA (SULFATO) 0.5 GR BETAMETAZONA (VALERATO) 0.04 GR EXICIPIENTES CSP 100 GR TUBO COLAPSIBLE 35GR	10111300	1
ECTOPARASITICIDA, GARRAPATICIDA, ACARICIDA, SOLUCION EMULSIFICANTE.	51201600	1
GUANTES DE LATEX NATURAL PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS CALIBRE 7.5MM DE PULGADA CAJA X 50 PARES M-L	10111300	1
JABON DE USO EXTERNO ECTOPARASTICIDA X 100GR.	10111300	1
VACUNA CANINA-COMPONENTE ATENUADO LIOFILIZADO DE LA HEPATITIS, DEL MOQUILLO CANINO Y DEL PARVOVIRUS, VIRUS DE LA RABIA Y LEPTOSPIRA INACTIVADOS EN SUSPENSION UNIDOSIS	10111300	1

ANTIHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO GERINGA X 10ML.	10111300	1
SHAMPO ANTISEPTICO Y ACONDICIONADOR, MEDICADO, DE ACCION DESODORANTE BACTERICIDA Y FUNGICIDA x 2lts.	10111300	1
ECTOPARASITICIDA, COMPOSICION AMITRAZ 12.5 GRS EXCIPIENTES CSP 100 ML FRASCO X LITRO	10111300	1
CREMA CICATRIZANTE COMPOSICION BACITRASINA DE ZINC 675.5MG NOEMICINA 500MG, OXIDO DE ZINC 15GR EXCIPIENTES CSP 100 GR TARRO X 50GRS	10111300	1
GERINGA DESECHABLE 1ML, 2ML, 5ML.	10111300	1
POLIVITAMINICO B-12 ORAL CONTIENE TIAMINA 150MG RIVOFLAVINA 72MG,PIRIDOXINA 72MG, CIANOCOBALAMINA 320MG, BIOTINA 500MG, GLICAROFOSFATO	42311511	1
COLIRIO A BASE NEOMICINA SULFATO DE 500MG PREDNISOLONA 144MG, FRASCO X 10ML	42311511	1
ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS EN CORQUETA, COMPOSICION PROTEINA 18% MINIMA, GRASA 07% MINIMA, FIBRA 5% MAXIMA, CENIZAS 9% MAXIMO, CALCIO 1.0 MINIMO, FOSFORO 0,8 MINIMO, HUMENDAD 12% MAXIMA POR 40 KG.	10121801	1

El oferente deberá tener en cuenta en la presentación de la oferta económica las listas para “procesos de bolsa”, en estos casos, usted debe crear dos listas de precios. En la primera lista SI cuenta para el valor total de la oferta y los Proveedores deben incluir el valor total del Proceso de Contratación en el campo del precio. La segunda NO cuenta para el valor total de la oferta y los Proveedores deberán incluir los precios unitarios ofertados para los bienes y servicios del contrato. la presentación de dos ofertas económicas debe ser electrónicamente en la plataforma SECOP II, no se tendrán en cuenta ofertas aportadas como documentos anexos.

Es importante señalar y dejar especificado entre las cantidades que presenta el establecimiento y la necesidad real, ya que las presentes cantidades son ajustadas al presupuesto oficial el cual no es suficiente para cubrir la necesidad del penal la cual es objeto de los bienes y servicios adquirir.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 307-EPMSCVAL de fecha 20/03/2019, suscrita por el funcionario responsable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Mínima Cuantía -	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio objeto del presente estudio previo, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100**%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector;

El servicio de suministro permanente de alimentos y elementos veterinarios dirigido a los caninos del EPMSCVAL, es de uso cotidiano y necesario, de tal forma que se pueda garantizar el normal desarrollo de los diferentes programas de educación formal y no formal que garantice condiciones mínimas educativas, debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza con posterioridad.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el precio de los elementos requeridos para el contrato no varía considerablemente y está regulado por el gobierno Nacional de acuerdo al índice de precios al consumidor (I.P.C).

El proceso tecnológico en el campo de la distribución de implementos decampo permite realizar las solicitudes de cada elemento por medios electrónicos proporcionada comodidad a los consumidores, para este proceso la Entidad exige al contratista capacidad de entregar las cantidades totales para cada período, y deberán efectuar las entregas en forma completa de acuerdo a lo establecido en las obligaciones del contratista incluidos en los presentes estudios previos.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio, Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos.

Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir

capacidad financiera para responder por el contrato.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos establecidos previamente.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la compra de elementos de alimentos y elementos veterinarios como accesorios y medicinas para los caninos el EPMSC- ERE –Valledupar**,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?
B. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bines, obras o servicios?

La oferta frente a los mercados agrónomos o veterinarios son comunes; para este tipo de comercio se caracterizan los comerciantes con ventas de producto misceláneos veterinarios o especialista agronomía y sus derivados, lo cual significa comerciantes con micro o pequeña empresa hasta mercados especializados.

Al ser un mercado común el flujo de mercancías dentro del comercio es común, presenta una diversidad de oferta y demanda, existiendo comercio local que no obligue a la entidad a contratar con oferentes fuera de la jurisdicción que puedan incrementar los costos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

La entidad al igual que todas las entidades estatales adquieren este tipo de servicios según lo estipulado por la ley 80 de 1993 de Contratación Estatal, realizando los diferentes estudios de mercado, y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad y selección de contratación.

Frente a las entidades privadas, estas tienen la opción de utilizar las herramientas de Colombia Compra Eficiente, o por su parte compra directa frente a los demás distribuidores.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2016	307312016	MINIMA CUANTIA	EL PASTAL	5´310.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co
2017	307-312016	MINIMA CUANTIA	AGROVET	3´630.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co
2018	307-252018	MINIMA CUANTIA	EL PASTAL	4´525.485	N/A	N/A	www.contratos.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	V/U	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2016	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	20-911410-0001214-2016	Compra de Alimentos para los animales del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA	Compra de Alimentos para los animales del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar			4´140.000
2017	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	31 DE 2017	Prestación de servicio integral de veterinaria (atención médica, laboratorios, belleza canina) a todo costo, con suministro de alimentos, vacunas, fumigación, control de garrapatas, implementos de aseo, accesorios y medicamentos para el cuidado y prevención de los caninos que están bajo custodia de la Policía Judicial CTI Seccional Cesar.	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA	Prestación de servicio integral de veterinaria (atención médica, laboratorios, belleza canina) a todo costo, con suministro de alimentos, vacunas, fumigación, control de garrapatas, implementos de aseo, accesorios y medicamentos para el cuidado y prevención de los caninos que están bajo custodia de la Policia Judicial CTI Seccional Cesar.			44´355.350
2018	INPEC	420-RMB-041-2018	Contratar el suministro de material veterinario que incluye asistencia y consulta médica veterinaria y alimento concentrado para los semovientes caninos de la reclusión de mujeres de Bucaramanga	EDWAR ALFONSO JAIMES RUIZ	Contratar el suministro de material veterinario que incluye asistencia y consulta médica veterinaria y alimento concentrado para los semovientes caninos de la			2´715.291

					reclusión de mujeres de Bucaramanga			

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **MARIA VICTORIA**
- **ALMACEN EL PASTAL**
- **REBAJAS DEL CAMPO**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la compra de los bienes y servicios objeto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION #1	COTIZACION #2	COTIZACION #3	**PROMEDIO**	**TOTAL**
		V/UNITARIO	V/UNITARIO	V/UNITARIO		
SOSTENIMIENTO						
ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS EN CORQUETA, COMPOSICION PROTEINA 18% MINIMA, GRASA 07% MINIMA, FIBRA 5% MAXIMA, CENIZAS 9% MAXIMO, CALCIO 1.0 MINIMO, FOSFORO 0,8 MINIMO, HUMENDAD 12% MAXIMA POR 40 KG.	1	93,000	95,000	92,000	93,333	93,333
MATERIAL VETERINARIO						
ANTISEPTICO DE USO EXTERNO CADA 100 ML CONTIENE YODO 2,0G, YODURO DE POTASIO 2,4G, ALCOHOL 43% CSP 100ML X GALON	1	32,000	31,000	30,000	31,000	31,000
TALCO INSECTICIDA, ANTISEPTICO Y DESORATE A BASE DE PERMITRINA, BUTOXIDO DE PIPERANILLO E IRGASAN DP 300 X 100GR	1	21,000	22,000	20,000	21,000	21,000
CREMA DERMATOLOGICA, ACCION TOPIA POLIVALENTE, COMPOSICION CADA 100 GRS, CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0GR, NEOMICINA (SULFATO) 0.5 GR BETAMETAZONA (VALERATO) 0.04 GR EXICIPIENTES CSP 100 GR TUBO COLAPSIBLE 35GR	1	23,000	22,500	22,000	22,500	22,500
ECTOPARASITICIDA, GARRAPATICIDA, ACARICIDA, SOLUCION EMULSIFICANTE.	1	38,000	38,000	37,000	37,667	37,667
GUANTES DE LATEX NATURAL PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS CALIBRE 7.5MM DE PULGADA CAJA X 50 PARES M-L	1	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000
JABON DE USO EXTERNO ECTOPARASTICIDA X 100GR.	1	10,000	9,800	9,700	9,833	9,833
VACUNA CANINA-COMPONENTE ATENUADO LIOFILIZADO DE LA HEPATITIS, DEL MOQUILLO CANINO Y DEL PARVOVIRUS, VIRUS DE LA RABIA Y LEPTOSPIRA INACTIVADOS EN SUSPENSION UNIDOSIS	1	30,000	30,000	3,000	21,000	21,000
ANTIHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO GERINGA X 10ML.	1	13,000	13,500	12,000	12,833	12,833
SHAMPO ANTISEPTICO Y ACONDICIONADOR, MEDICADO, DE ACCION DESODORANTE BACTERICIDA Y FUNGICIDA x 2lts.	1	100,000	105,000	99,000	101,333	101,333
ECTOPARASITICIDA, COMPOSICION AMITRAZ 12.5 GRS EXCIPIENTES CSP 100 ML FRASCO X LITRO	1	69,000	70,000	68,000	69,000	69,000
CREMA CICATRIZANTE COMPOSICION BACITRASINA DE ZINC 675.5MG NOEMICINA 500MG, OXIDO DE ZINC 15GR EXCIPIENTES CSP 100 GR TARRO X 50GRS	1	16,000	16,500	15,000	15,833	15,833
GERINGA DESECHABLE 1ML, 2ML, 5ML.	1	650	630	600	627	627
POLIVITAMINICO B-12 ORAL CONTIENE TIAMINA 150MG RIVOFLAVINA 72MG,PIRIDOXINA 72MG, CIANOCOBALAMINA 320MG, BIOTINA 500MG,	1	40,000	39,500	39,000	39,500	39,500

GLICAROFOSFATO						
COLIRIO A BASE NEOMICINA SULFATO DE 500MG PREDNISOLONA 144MG, FRASCO X 10ML	1	16,000	16,500	15,000	15,833	15,833
SALUD ANIMAL						
I. SERVICIO MEDICO, URGENCIA Y HOSPITALIZACION, II REVISION PERIODICA MENSUAL POR UNIDADES CANINAS, III DISPONIBILIDAD DE ATENCION DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION EN CASO DE SER REQUERIDO, IV SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN CASO DE HOSPITALIZACION Y RECUPRACION DEL CANINO	1	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar compra de alimento y elementos veterinarios. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2 + Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C (665.293), de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.1119/1219/1019/ de fecha 20/02/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-307 INPEC- EPMSCVAL-ERE, posición catálogo de Gastos por valor de Un millón cien mil pesos m/c (1´100.000) POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO). FUENTE **NACION**, RECURSO **10**, SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C (740.000) POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE **NACION**, RECURSO **10,** CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (5´500.000) POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO). FUENTE **NACION**, RECURSO **10,** PRESUPUESTO TOTAL DE SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C (7´340.000) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (06) seis meses, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), por parte de la (Oficina encargada), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bines o servicio que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la calle 19ª # 18-60 barrio Dangond Valledupar – Cesar.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO												Impacto despues del tratamiento							Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	POSIBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Área Requirente, Responsable de Estudio de	agosto de 2016	septiembre de 2016	¿Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaucion en los diferentes etapas del cronograma, dando cumpimieto al mismo, respondiendo dentro del marco jurídico a	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE-	MAYOR	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	septiembre de 2016	oct-16	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones tecnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	POSIBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervision del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	agosto de 2016	septiembre de 2016	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante el término de ejecución del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el DG. CACERES ROJAS JEFERSON- Coordinador Canino del EPMSCVAL -INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO

DG. CACERES ROJAS JEFERSON
Coordinador Canino